Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

RESOLUCIÓN DE AGENCIAS Nº 122: Autoriza a la Agencia Acreditadora QUALITAS S.A. para Incorporar Consejeros a las áreas de Ciencias Sociales, Tecnología y Educación.

Santiago, 02 de mayo de 2016.

En la sesión N°961 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 23 de marzo de 2016, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8°, letra b), de la Ley N°20.129, que encomienda a la Comisión Nacional de Acreditación pronunciarse acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las agencias encargadas de la acreditación de carreras y programas de pregrado, programas de magíster y programas de especialidad en el área de la salud y supervigilar su funcionamiento;

El artículo 34° del mismo cuerpo legal, conforme al cual la autorización y supervisión de las agencias se hará sobre la base de los requisitos y condiciones de operación que fije la Comisión, a propuesta de un comité consultivo de acreditación de pregrado y postgrado;

El artículo 8° de la Resolución Exenta DJ N°013-4 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento de Autorización para el Funcionamiento de Agencias de Acreditación, Condiciones de Operación y Supervisión, conforme al cual las agencias deberán tener un Consejo de Acreditación por cada área y/o nivel a que postulen con, al menos, siete consejeros en cada de ellas, quienes deberán pronunciarse sobre la acreditación de las carreras o programas de pregrado, de magister o programas de especialidades del área de la salud, en el área y niveles que haya sido autorizadas por la Comisión, dando cuenta de una adecuada diversidad institucional y regional. Establece, además, que le corresponde a la Comisión autorizar a los consejos de acreditación y a sus integrantes, cuando corresponda.

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

La Circular N°7 de la Comisión Nacional de Acreditación, del 13 de abril de 2009, que, entre otras materias, señalas las incompatibilidades e inhabilidades para la participación en consejos de acreditación de agencias acreditadoras.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de julio de 2015, la Comisión Nacional de Acreditación acordó autorizar a la Agencia Acreditadora QUALITAS S.A. para operar en las áreas de Administración y Comercio, Arte (excepto carrera de Arquitectura), Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho, Educación Humanidades, Recursos Naturales, Salud (excepto carrera de Medicina) y Tecnología.

2. Que, en dicha ocasión, mediante la Resolución de Autorización N°96, la Comisión Nacional de Acreditación indicó a la agencia medidas de refuerzo precisas para cada uno de sus consejos.

3. Que, la Agencia Acreditadora QUALITAS S.A., en respuesta al requerimiento indicado en el número anterior, envió a la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 23 de octubre de 2015, respuesta a las observaciones realizadas.

4. Que, dentro de la respuesta, se propone la incorporación de las siguientes personas a los consejos que se indica:

    - Marcela Olivares Hintze, Consejo de Artes y Arquitectura.
    - Hans Gundermann Kroll, Consejo de Ciencias Sociales.
    - René Millar Carvacho, Consejos de Ciencias Sociales.
    - Manuel Duarete Mermoud, Consejo de Tecnología.
    - Alejandra Orbeta Green, Consejo de Educación.
    - Celso Navarro Cárcamo, Consejo de Recursos Naturales.

5. Que el Comité Consultivo de Agencias Acreditadoras, con fecha 14 de marzo de 2016, analizó las proposiciones presentadas por la Agencia, emitiendo su opinión al respecto.

COMISION NACIONAL AGENCIAS Y PREGRADO DE ACREDITACION

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

III. TENIENDO PRESENTE:

6. Que, a juicio del Comité Consultivo de Agencias Acreditadoras y de la Comisión, las personas propuestas cumplen con los requisitos de idoneidad académica o profesional para participar en los consejos de acreditación.

7. Que, los consejos ya se encuentran constituidos, cada uno de ellos con al menos siete miembros que cumplen con la exigencia de haberse desempeñado como par evaluador.

8. Que, la composición actual del Consejo de Artes y Arquitectura permite abordar adecuadamente el ámbito de las artes visuales.

9. Que, el señor Celso Navarro Cárcamo ejerce en la actualidad un cargo superior en una institución, por lo que no puede participar, al mismo tiempo, en un consejo de acreditación a pesar de su idoneidad académica o profesional.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

10. Que, se autoriza el ingreso de las siguientes personas a los consejos de acreditación de la Agencia Acreditadora QUALITAS S.A. que se indican:

    - Hans Gundermann Kroll, Consejo de Ciencias Sociales.
    - René Millar Carvacho, Consejos de Ciencias Sociales.
    - Manuel Duarte Mermoud, Consejo de Tecnología.
    - Alejandra Orbeta Green, Consejo de Educación.

11. Que, no se autoriza el ingreso del señor Celso Navarro Cárcamo al Consejo de Recursos Naturales.

12. Que, se considera que la exigencia para el área de Artes y Arquitectura está satisfecha con la composición actual del consejo.

13. Que, la Agencia debe tener presente que en el Consejo de Ciencias Sociales aún debe integrar a un consejero que permita abordar adecuadamente las áreas de comunicación social y relaciones públicas, para lo cual se otorga un plazo de treinta días hábiles para proponer a la Comisión un nuevo integrante para este consejo.

COMISIÓN NACIONAL AGENCIAS Y PREGRADO DE ACREDITACIÓN

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

14. Que, en consecuencia la composición actual de los consejos involucrados es la siguiente:

A. Ciencias Sociales

- Atria Benaprés Raúl
- Egaña Baraona Ana María
- Gundermann Kröll Hans Herbert
- Landon Carrillo Paulette
- Millar Carvacho René Domingo
- Simon Rodgers Jeanne
- Toro Cifuentes Juan Pablo
- Vizcarra Larrañaga María Beatriz
- Wormald Delpiano Guillermo

B. Educación

- Balart Carmona Carmen
- Burrows Galán Fernando
- Espinoza Winter Juan Luis
- Herrera Garbarini María Olivia
- Orbeta Green Alejandra
- Ossandón Buljevic Bárbara
- Simonstein Fuentes Selma
- Villalón Bravo Manuel
- Walker Larraín Horacio
- Zúñiga Carrasco María Edulia

C. Tecnología

- Aurtenechea Ortega Francisco
- Candia Vejar Alfredo
- Coeymans Avaria Juan Enrique
- Duarte Aurtenechea Ortega Francisco
- Navea Dantagnan Lilian Rosa
- Pugh Olavarría Gerald
- Rasmussen Duarte Christian Agustín
- Villena Chamorro Marcelo

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN AGENCIAS PREGRADO

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

D. Artes y Arquitectura

- Babare Vigouroux Vladimir
- Bunster Turner Manuela
- Candia Hidalgo Sergio Eduardo
- Castillo Inostroza Ramón Alexis
- López Cauly Ramón del Sol
- Miró Cortez Carlos Alfonso
- Núñez González Rodrigo
- Olivares Hintze Elsa Marcela
- Ostria González Claudio Bernardo
- Vico Sánchez Mauricio Esteban

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN - REPÚBLICA DE CHILE - PRESIDENTE

Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN - SECRETARÍA EJECUTIVA

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/RDE